



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° **A** 0018

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- QUE la Constitución Política de la República del Ecuador en el Capítulo Tercero, artículo 228, párrafo segundo, establece: "Que los gobiernos seccionales son autónomos, y por tanto gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas";
- QUE el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 1603, publicado en Registro Oficial No. 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al Sector Educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- [QUE el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 4511, publicado en el Registro Oficial No. 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación Municipal;
- QUE mediante Resolución Administrativa No. 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve, aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, dispone que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- QUE el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- QUE el Subsistema Metropolitano de Educación, promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles básico y bachillerato, y modalidades de, bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;
- QUE como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- QUE el Reglamento General de la Ley General de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en el Art. 59, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias;
- QUE en la Resolución Administrativa No. 034 de 21 de noviembre del 2000, se establece la Estructura Orgánica Funcional del Municipio Metropolitano de

Quito, en la que consta el sistema Administrativo de la Educación que comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) Establecimientos educativos;

- QUE la Dirección de Educación Municipal en ejercicio de las competencias transferidas desde el Ministerio de Educación y Cultura, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato;
- QUE la Unidad Educativa Municipal Experimental Eugenio Espejo es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, que actualmente, brinda un servicio educativo de segundo a décimo año de Educación Básica y de primero a tercero de Bachillerato;
- QUE mediante resolución de Alcaldía No. A 0063 de 17 de junio de 2005, se autoriza el funcionamiento de primero a décimo años de Educación Básica, y de primero a tercero de Bachillerato con las especializaciones de: Física y Matemática y, Química y Biología en la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo";
- QUE la Comunidad Educativa de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo" mediante oficio No. 056 D-UEE de 1 de marzo de 2006, solicita a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte la aprobación del Bachillerato con la especialización de Ciencias Sociales en la Unidad Educativa Municipal Experimental Eugenio Espejo, a partir del año lectivo 2006-2007;
- QUE el área de Supervisión Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar la cobertura educativa (bachillerato) de 12 de diciembre de 2006, recomienda la autorización de la creación y funcionamiento del primer año de Bachillerato en Ciencias Sociales de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo", por cuanto cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para su funcionamiento;
- QUE la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumento de nuevos años, de 5 de enero de 2007, indica que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para el funcionamiento, recomienda la creación y funcionamiento del Bachillerato en Ciencias Sociales en la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo";
- QUE la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumento de nuevos años, de 10 de enero de 2007, recomienda la legalización de la creación y funcionamiento del Bachillerato con la especialización de Ciencias Sociales en la Unidad Educativa Municipal Experimental Eugenio Espejo, por cuanto cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para su funcionamiento;
- QUE la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante oficio No. 18-UPE-DE de 11 de enero de 2007, remite toda la documentación pertinente, entre la cual consta: el informe técnico; las matrices de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumento de nuevos años; el Plan de Estudios del nivel propedéutico: cuarto curso, y de la

especialidad Ciencias Sociales: quinto y sexto cursos; y, el Proyecto de Ampliación de Cobertura en la Unidad Educativa Municipal Experimental Eugenio Espejo;

QUE la Dirección de Educación Municipal, mediante oficio No. 014-DE-07 de 15 de enero de 2007, solicita a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte la legalización del Bachillerato con la especialización de Ciencias Sociales en la Unidad Educativa Municipal Experimental Eugenio Espejo a través de la respectiva Resolución de Alcaldía; y,

En uso de las atribuciones, que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE

Art. 1.- Autorizar el funcionamiento del Bachillerato en la especialización de Ciencias Sociales, con jornada matutina y/o vespertina, a partir del año lectivo 2006-2007, en la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo".

Art. 2.- Aprobar el Pensum o Plan de Estudios del nivel propedéutico: cuarto curso, y de la especialidad Ciencias Sociales: quinto y sexto cursos, del Bachillerato en Ciencias Sociales de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Eugenio Espejo", conforme los documentos que se anexan y que forma parte de la presente Resolución como documentos habilitantes, los mismos que podrán ser modificados por la Dirección Educación, previo informe de sus unidades técnicas.

Disposición General.- Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte a través de su Dirección de Educación Municipal.


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

.-LO CERTIFICO.-

1 5 MAR 2007

1 5 MAR 2007


DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano